



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 12-2018
Relativa al Informe Financiero de la SE-COMISCA
Placencia, Belize 6 y 7 de diciembre de 2018

VISTOS:

Los artículos 19 y 21 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que de conformidad al Art. 28 literal b) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), le corresponde a la Secretaría Ejecutiva, apoyar al COMISCA al logro de sus objetivos sectoriales y promover el fortalecimiento y posicionamiento del sector salud dentro del Sistema de la Integración Centroamericana.



IV. Que la SE-COMISCA es la instancia técnica y operativa del COMISCA, que ejecuta las resoluciones y mandatos del Consejo; para lo cual administra y gestiona recursos propios y recursos obtenidos por parte de socios y cooperantes.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Ratificar el compromiso de hacer efectivo durante el Primer semestre del año 2019 el pago de la cuota anual y el aporte financiero para la Negociación Conjunta COMISCA.
- II. Aprobar el Presupuesto 2019 de la SE-COMISCA, por el monto total del USD\$573,581 el cual será financiado con las cuotas del COMISCA, monto anual de funcionamiento para la Negociación Conjunta COMISCA, el saldo inicial en bancos y el reconocimiento de ingresos por gestión de proyectos.
- III. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en Placencia, Belize, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud de Belize
Presidente Pro – Témnore del COMISCA

Dr. Denis José Angulo Alguera
Viceministro de Salud como
representante Adhoc del Ministerio de
Salud de la República de Costa Rica

Dr. José Eliseo Orellana Orellana
Asesor del Despacho Ministerial como
representante Adhoc del Ministerio de
Salud de la República de El Salvador



Dr. Julio Humberto García Colindres
Viceministro de Atención Primaria en
Salud en representación del Ministerio
de Salud de la República de Guatemala



**Dr. Roberto Enrique Cosenza
Hernández**
Subsecretario de Redes Integradas de
Servicios de Salud como representante
ad hoc de la Secretaría de Estado en el
Despacho de Salud de la República de
Honduras



Dr. Carlos José Sáenz Torres
Secretario General del Ministerio de
Salud de la República de Nicaragua



Dra. Ivetzel Isolina Santamaría Acuña
Viceministra en funciones especiales del
Ministerio de Salud de la República de
Panamá



**Dr. Rafael Augusto Sánchez
Cárdenas**
Ministro de Salud Pública de República
Dominicana

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
 DEPARTMENT OF CHEMISTRY
 5712 SOUTH UNIVERSITY AVENUE
 CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
 DEPARTMENT OF CHEMISTRY
 UNIVERSITY OF CHICAGO
 5712 SOUTH UNIVERSITY AVENUE
 CHICAGO, ILLINOIS 60637

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
 UNIVERSITY OF CHICAGO
 5712 SOUTH UNIVERSITY AVENUE
 CHICAGO, ILLINOIS 60637

PRESUPUESTO SE-COMISCA 2019

Fuente de Recursos	Cuotas COMISCA	Gestión Proyectos	Neg. Conjunta	Total	%
Cuota Anual COMISCA	152,264			152,264	26.55%
Aporte Negociación Conjunta			250,000	250,000	43.59%
Aporte Acuerdos Cooperativos PEPFAR-CDC		153,926		153,926	26.84%
Aporte Acuerdos Cooperativos SG-CDC		17,391		17,391	3.03%
Totales	152,264	171,317	250,000	573,581	100.00%

Detalle de Egresos	Cuotas COMISCA	Gestión Proyectos	Neg. Conjunta	Total	%
Remuneraciones	120,300	118,950	90,000	329,250	57.40%
Gastos de Personal	1,000	0	2,000	3,000	0.52%
Servicios Basicos	1,580	5,000	5,000	11,580	2.02%
Bienes de consumo	4,010	5,000	6,280	15,290	2.67%
Seguros	7,974	17,090	3,000	28,064	4.89%
Reuniones COMISCA	10,000	13,000	117,000	140,000	24.41%
Manttos y Arrendamientos	4,000	3,380	6,000	13,380	2.33%
Inv. en Activos	0	2,597	0	2,597	0.45%
Gastos de viaje	3,400	3,000	20,000	26,400	4.60%
Auditorias y Gastos bancarios	0	3,300	720	4,020	0.70%
Totales	152,264	171,317	250,000	573,581	100.00%
	26.55%	29.87%	43.59%	100.00%	
Deficit/Superavit Presupuestario	0	0	0	0	0.00%

[Handwritten signature]

